

COMUNICADO

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local, al público en general **COMUNICA** lo siguiente:

- 1.- En atención a la circular SPGP-022-2020 de fecha 02 de septiembre del presente año, en la que instruye y autoriza, el proceso de reapertura inteligente de las instituciones del poder ejecutivo, contempladas en las Fases II y III.
- 2.- A partir del lunes, 07 de septiembre del presente año, **la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local** estará prestando sus servicios en el Centro Cívico Gubernamental, Torre #2, piso # 15, misma que se atenderá de manera presencial previa cita al celular 3388-3307.
- 3.- Las municipalidades que no han presentado documentación de planificación municipal solicitada en los trimestres del 2019, deberán presentarlo con el primer trimestre 2020.
- 4.- Para la elaboración de la constancia de planificación para la transferencia correspondiente al primer trimestre deberán de entregar la documentación respectiva.
- 5.- Todos los documentos del proceso de planificación solicitados en al punto 4, deberán ser presentados completos en versión electrónica, al correo a planificacionmunicipal20@gmail.com
- 6.- Para ingresar a las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental deberá cumplir con las medidas de bioseguridad correspondientes, especialmente el uso de mascarilla.

Tegucigalpa MDC. 07 de septiembre del 2020

**Comunicación Institucional de la Secretaría de Gobernación, Justicia y
Descentralización**

ATENCIÓN MUNICIPALIDADES A NIVEL NACIONAL

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, comunica que, a partir del lunes, 07 de septiembre del presente año, la Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local prestará sus servicios en el Centro Cívico Gubernamental, Torre #2, piso #15.

Paso 1

Llamar al número **3388-3307** para concretar cita presencial.

Paso 2

Las municipalidades que aún no han presentado documentación de planificación municipal solicitada en los trimestres del 2019, deberán hacerlo con el primer trimestre 2020.

Paso 3

Para la elaboración de la constancia de planificación para la transferencia correspondiente al primer trimestre deberán entregar la documentación respectiva.

Paso 4

Todos los documentos del proceso de planificación solicitados deberán ser presentados completos en versión electrónica, al correo:

planificacionmunicipal20@gmail.com

Paso 5

Al momento de su cita no olvide cumplir con las **medidas de bioseguridad** correspondientes, especialmente el **uso de mascarilla**.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN